

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

48379 *Anuncio de la Notaría de don Pedro José Maldonado Ortega sobre subasta extrajudicial.*

Pedro Maldonado Ortega, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía,

Hago saber: Que, en mi Notaría, sita en Navas de San Juan (Jaén), calle Ramón y Cajal, número 10, se tramita un procedimiento de venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento bajo el número de expediente provisional 1/2013, a instancia de don Gregorio Gallego Álvarez contra la mercantil "Construcciones Andaluzas Úbeda, S.L.", sobre las siguientes tres fincas hipotecadas:

1. Rústica: Olivar de regadío, monte bajo y matorral perteneciente a la denominada finca San Miguel, en el pago de los Manchones, en el término de Vilches, con cabida siete hectáreas sesenta y cuatro áreas y sesenta y siete centiáreas.

Linda, norte con finca segregada de don Gregorio Gallego Álvarez; sur con finca segregada número 2, registral 18.576; este, pantano de Guadalén, terrenos de la Confederación Hidrográfica, finca segregada de don Gregorio Gallego Álvarez; y oeste, finca segregada número 2, registral 18.576 y con don Gregorio Gallego Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, a los folios 186 y 114, tomos 1.440 y 1.798, libros 122 y 152, finca registral número 3.350, inscripciones 15.^a y 36.^a Finca Matriz.

2. Rústica: Olivar de regadío, perteneciente a la denominada finca San Miguel, en el pago de los Manchones, en el término de Vilches, con una cabida seis hectáreas ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

Linda, norte con carretera que conduce al pantano de Guadalén; sur y este con terrenos de la Confederación Hidrográfica y finca segregada de don Gregorio Álvarez; y oeste, con doña María del Carmen Aro Arche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al folio 68, tomo 2.086, libro 177, finca registral número 18.575, inscripción 1.^a Finca segregada de la finca registral 3.550.

3. Rústica: Olivar de regadío, perteneciente a la denominada finca San Miguel, en el pago de los Manchones, en el término de Vilches, con una cabida de cinco hectáreas siete áreas de las cuales cuatro hectáreas diecisiete áreas son de olivar.

Linda, norte con resto de finca matriz y con finca segregada de don Gregorio Gallego Álvarez; sur, con carretera del pantano de Guadalén; este, con resto de finca matriz y con finca segregada de don Gregorio Gallego Álvarez; y oeste, con don Juan Antonaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al folio 71, tomo 2.086, libro 177, finca registral número 18.576, inscripción 1.^a Finca segregada de la finca registral 3.550.

Fechas de subastas:

Se señala la primera subasta para el día dieciocho de febrero de dos mil catorce.

La segunda, en caso de que no haya postor en la primera subasta, para el día veinticuatro de marzo de dos mil catorce.

Y la tercera, igualmente para el caso de no haber postor en la segunda subasta, para el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.

Todas se celebrarán a las 12:00 horas.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 236.g)7 del Reglamento Hipotecario, si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el día catorce de mayo de dos mil catorce, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo conjunto para las tres fincas descritas es, para la primera subasta, cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000 euros). El tipo para la segunda subasta es el setenta y cinco por ciento de las cantidades reseñadas; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, para intervenir en la primera o segunda subastas, deberá consignar previamente en esta Notaría (mediante cheque bancario a nombre del Notario antes indicado), una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, y para intervenir en la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda.

La documentación y certificación registral requerida por los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Navas de San Juan, 16 de diciembre de 2013.- Notario.

ID: A130070203-1